

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	543.503.819
2	1	Defensa	543.503.819
3		SERVICIOS SOCIALES	50.818.201
3	1	Salud	22.930.359
3	4	Educación y Cultura	27.887.842
		SUBTOTAL	594.322.020
TOTAL			594.322.020

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	567.022.020
11	1	Gastos en Personal	494.606.020
11	2	Bienes de Consumo	40.449.437
11	3	Servicios No Personales	30.786.088
11	4	Bienes de Uso	1.135.000
11	5	Transferencias	45.475
13		Recursos con Afectación Específica	16.500.000
13	1	Gastos en Personal	1.198.967
13	2	Bienes de Consumo	5.095.930
13	3	Servicios No Personales	10.205.103
15		Crédito Interno	10.800.000
15	4	Bienes de Uso	10.800.000
TOTAL			594.322.020

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	594.302.020
2120	Gastos de Consumo	594.143.051
2121	Remuneraciones	495.804.987
2122	Bienes y Servicios	98.338.064
2130	Rentas de la Propiedad	128
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	128
2150	Impuestos Directos	113.366
2170	Transferencias Corrientes	45.475
2171	Al Sector Privado	45.475
2200	Gastos de Capital	20.000
2210	Inversión Real Directa	20.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	20.000
TOTAL		594.322.020

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	7.178.000
12	5			Alquileres	578.000
12	5	1		De Inmuebles	578.000
12	9			Otros	6.600.000
12	9	2		Especificados	6.600.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	9.282.000
14	1			Venta de Bienes	413.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	413.000
14	2			Venta de Servicios	8.869.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	8.869.000
16				Rentas de la Propiedad	40.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	40.000
16	5	1		Tierras	40.000
TOTAL					16.500.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	594.322.020
Capacidad Operacional de la Armada	537.626.005
Sanidad Naval	22.930.359
Formación y Capacitación	27.887.842
Hidrografía Naval	5.877.814

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La ejecución de Operaciones Navales, es esencial al cumplimiento de la Misión de la Armada, tanto en el aspecto de preparación para la Defensa, como en el cumplimiento del Control del Mar, siendo ambas competencias prioritarias de la Institución.

- El Control del Mar comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y al mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
- La satisfacción de requerimientos de la Estrategia Nacional donde su producto final está representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control comunicaciones e inteligencia, adiestrados tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar a cargo del Poder Ejecutivo Nacional así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la Defensa.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:
 - La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y proyección del medio ambiente.
 - La intervención en el accionar conjunto y en operaciones combinadas con otros países.

- La intervención y coordinación en convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del sur. La estructura de sostén logístico móvil, permite ejecutar estas tareas de apoyo a las operaciones.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 18.513.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a:
 - . La participación en planeamientos y/o coordinaciones con organizaciones de Defensa Civil en la prevención y/o apoyo ante catástrofes.
 - . La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los Programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

Asimismo, la estructura logística propia de éste programa, será utilizada dentro de sus capacidades para el apoyo del resto de las actividades de la Institución.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	800
Patrullado Hidrovía	Milla Náutica	1.800
Patrullaje Aéreo en Zona Económica Exclusiva	Milla Náutica Cuadrada	3.000.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Milla Náutica Cuadrada	1.500.000
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	200

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	537.606.005
0	0	2	11						Tesoro Nacional	513.552.907
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	450.215.393
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	411.027.013
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	171.210.066
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	60.319.128
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	17.651.930
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	60.100.649
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	101.745.240
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	7.819.923
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	4.733.802
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	316.149
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	420.829

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	674.411
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	1.674.732
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	3.000.059
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.260.642
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	188.386
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	551.031
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	9.157.640
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	19.210.758
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	19.210.758
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	34.101.177
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	28.121.337
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	6.197.215
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.613.689
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.821.328
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	440.664
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.894.820
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.343.203
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	452.686
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	357.732
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	1.115.000
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	1.115.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	13.253.098
0	0	2	13	1					Gastos en Personal	1.198.967
0	0	2	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.198.967
0	0	2	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	903.461
0	0	2	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	75.288
0	0	2	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	220.218
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	4.143.398
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	7.910.733
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.625.200
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.541.633
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.966.600
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.287.040
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	195.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	176.760
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	55.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	63.500
0	0	2	15						Crédito Interno	10.800.000
0	0	2	15	4					Bienes de Uso	10.800.000
0	0	2	15	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	10.800.000
0	2								Infraestructura de la Armada	20.000
0	2	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	20.000
0	2	2	11						Tesoro Nacional	20.000
0	2	2	11	4					Bienes de Uso	20.000
0	2	2	11	4	2			22	Construcciones	10.000
0	2	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
TOTAL										537.626.005

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Operaciones Navales	Estado Mayor General de la Armada	537.606.005
Proyectos:			
02	Infraestructura de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	20.000
TOTAL			537.626.005

ACTIVIDAD 01
OPERACIONES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	1	
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	6	
Subtotal Escalafón	7	
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30	7	
29	1	
28	29	
27	46	
CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
26	88	

25	25
24	113
23	22
22	5
21	210
20	28
19	646
18	68
17	578
16	595
15	487
14	569
13	435
12	181
11	159
10	137
9	101
8	110
7	101
6	165
5	169
4	104
3	21
Subtotal Escalafón	5.200

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	11
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	7
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	30
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	201
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	418
Mayor-Capitán de Corbeta	513
Capitán-Teniente de Navío	507
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	296
Teniente-Teniente de Corbeta	119
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	226
Suboficial Mayor	446
Suboficial Principal	1.324
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	2.136
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	2.628
Sargento-Cabo Principal	2.731
Cabo 1ro.-Principal	2.001
Cabo-Cabo 2do.	2.251
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	950
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	1.250
Capellán Castrense - CNL	5

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Capellán Castrense - My	11	

Cadete	433
Aspirante 1º	677
Subtotal Escalafón	19.171

PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Comisario Inspector	1
Comisario de Estaciones Navales	1
Subcomisario	1
Oficial Principal	6
Oficial Inspector	2
Oficial Subinspector	2
Oficial Ayudante	4
Oficial Subayudante	2
Suboficial Escribiente	9
Sargento 1ro.	11
Sargento	17
Cabo	28
Agente de 1ra.	54
Agente de 2da.	37
Subtotal Escalafón	175

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

B1 Clase I	6
C1 Clase I	8
D1 Clase I	17
D2 Clase I	4
E1 Clase I	7
E2 Clase I	7
F2 Clase I	4
C1 Clase III	1
D1 Clase III	2
D2 Clase III	3
F1 Clase III	2
F2 Clase III	1
G1 Clase III	28
H1 Clase III	3
Subtotal Escalafón	93

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES

PERSONAL SIN DISCRIMINAR	148
Subtotal Escalafón	148
PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.	
PERSONAL SIN DISCRIMINAR	48
Subtotal Escalafón	48
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	
Personal sin Discriminar - M.E.	342
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	26
Mayor-Capitán de Corbeta	2
Capitán-Teniente de Navío	4
Suboficial Principal	14
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	10
Subtotal Escalafón	416
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR	
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RETROACTIVO SUELDOS PROG. 16 PPAL 1 PCIAL 1	69
Subtotal Escalafón	69
TOTAL ACTIVIDAD	25.327

PROYECTO 02
INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
56	Recuperación Polvorines Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	10.000
85	Planta para Desmilitarización de Munición Condenada	Estado Mayor General de la Armada	10.000
TOTAL			20.000

OBRA 56
RECUPERACION POLVORINES PUERTO BELGRANO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 56

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2000	PROG. 2001	PROY. 2002	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/1992	31/12/2002	4	87	1	12	0	% DE AVANCE FISICO	100

OBRA 85

PLANTA PARA DESMILITARIZACION DE MUNICION CONDENADA

UNIDAD EJECUTORA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 85

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2000	PROG. 2001	PROY. 2002	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2001	31/12/2003	7	0	1	53	46	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 17
SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Sanidad Naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada, la asistencia médica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinería voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano, y el Hospital Naval Central Pedro Mallo. Dimensionados para el apoyo sanitario en caso de conflicto, atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Bienestar de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el quehacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares tanto del personal militar como del resto de los afiliados).

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal de los destinos y efectuando las aptitudes psicofísicas correspondientes.

Las camas disponibles en el sistema suman 650, se pueden habilitar en caso de emergencia hasta 900 camas. El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con servicios de cirugía de alta complejidad, (cirugía laparoscópica, neurocirugía, cirugía cardiovascular) que en los últimos diez años ha efectuado más de 20.000 intervenciones y con una unidad de trasplantes (médula ósea y renal) que ya ha efectuado 100 trasplantes. Todos los hospitales navales cuentan con servicio de cámara hiperbárica.

Partícipes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y escuelas de enfermería.

El Hospital Naval Pedro Mallo, asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera de medicina y para diversos cursos de post-grado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país. Integra además el Sistema de Defensa Civil y de recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares).

El Hospital Naval Puerto Belgrano tiene la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la Sanidad en Combate y algunas especialidades médicas militares; y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la Institución como para la comunidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	650.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	21.000
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	11.800
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	14.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
0 0 3	SERVICIOS SOCIALES	22.930.359
0 0 3 11	Tesoro Nacional	22.860.359
0 0 3 11 1	Gastos en Personal	20.331.061
0 0 3 11 1 1	Personal Permanente	19.813.941
0 0 3 11 1 1 1	21 Retribución del Cargo	8.986.416
0 0 3 11 1 1 3	21 Retribuciones que no hacen al Cargo	6.162.893
0 0 3 11 1 1 4	21 Sueldo Anual Complementario	1.188.440
0 0 3 11 1 1 6	21 Contribuciones Patronales	3.476.192
0 0 3 11 1 4	21 Asignaciones Familiares	517.120
0 0 3 11 2	21 Bienes de Consumo	1.755.295
0 0 3 11 3	Servicios No Personales	774.003
0 0 3 11 3 1	21 Servicios Básicos	319.718
0 0 3 11 3 2	21 Alquileres y Derechos	1.523
0 0 3 11 3 3	21 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	266.947
0 0 3 11 3 4	21 Servicios Técnicos y Profesionales	128.700
0 0 3 11 3 7	21 Pasajes y Viáticos	57.115
0 0 3 13	Recursos con Afectación Específica	70.000
0 0 3 13 3	Servicios No Personales	70.000
0 0 3 13 3 1	21 Servicios Básicos	45.000
0 0 3 13 3 4	21 Servicios Técnicos y Profesionales	25.000
TOTAL		22.930.359

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
28		4
27		3
26		81
25		23
24		35
23		22
22		9
21		25
20		34
19		116
18		29
17		116
16		78
15		90
14		111
13		155
12		87
11		92
10		85
9		64
8		67
7		47
6		80
5		60
4		28
Subtotal Escalafón		1.541
TOTAL ACTIVIDAD		1.541

PROGRAMA 18
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La evolución de la tecnología y de modernas ideas en todos los ámbitos de la actividad humana plantea la necesidad de que los medios que habrán de ejercer la conducción, operación y mantenimiento de las organizaciones y medios de la Armada, sean preparados de manera adecuada para lograr la eficiencia de las operaciones, requisito básico e indispensable para que la institución logre su finalidad específica en forma óptima.

El objetivo prioritario es alcanzar una sólida formación del personal militar y civil brindándole escalonadamente los conocimientos esenciales para cada nivel, adecuando el sistema de formación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar, para mejorar los porcentajes de egreso a efectos de optimizar la aplicación de los recursos.

Se reconoce la importancia de una efectiva complementación en el Sistema Educativo Nacional, para lo cual en el ámbito de la enseñanza el Instituto Universitario Naval continuará promoviendo actividades comunes entre alumnos de distintas carreras, con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

Para las actividades que demandan conocimientos específicos de otras profesiones, los estudios se cursan en Universidades del Sistema Nacional (Ingenierías Electrónica, Naval, Aeronáutica y Sistemas, Satelital, Meteorológicas, Hidrográfica, Oceanografía e Informática).

Se procura la formación universitaria del Oficial Naval, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de las ciencias y las artes del ámbito naval y marítimo. Sobre la base de las tres escuelas fundamentales para la formación del Oficial, la Armada ha estructurado el Instituto Universitario Naval con las unidades académicas: Escuela Naval Militar, Escuela de Oficiales de la Armada y Escuela de Guerra Naval, estando incorporadas también como unidades académicas, la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar. Es de particular importancia la adaptación de los diferentes

Ciclos Educativos y Planes de Estudios a lo establecido en las Leyes N° 24.195-Ley Federal de Educación y N° 24.521-Ley de Educación Superior.

Se contempla también los cursos de integración, para aquellas personas que habiendo obtenido un título universitario a través del Sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada.

Se procura no solo la formación profesional del personal sino también que el mismo pueda completar los estudios del ciclo secundario del Sistema Educativo Nacional. Dicho objetivo se estructura sobre la base de dos escuelas fundamentales: Escuela de Suboficiales de la Armada y Escuela de Infantería de Marina, que brindan formación básica. Posteriormente se adquieren las capacitaciones y especializaciones requeridas por el servicio naval.

Además de los institutos referidos, la Armada cuenta con escuelas de especialización, como las de Aviación Naval, Submarinos y Buceo, Operaciones, Armas, Máquinas, Electricidad, Electrónica, Control de Averías, etc.

Asimismo se procura la formación de Oficiales de la Reserva Naval completando a la vez estudios correspondientes al nivel medio. Por otra parte se ha iniciado el proceso de transformación del Liceo Naval Militar Almirante Guillermo Brown, a efectos que su funcionamiento no implique erogación de recursos por parte de la Armada.

El sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional está instituido por Ley Nacional N° 22.392, en jurisdicción del Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada, correspondiendo a ésta su administración.

Este personal se forma en las escuelas dependientes de la Dirección de Instrucción Naval: Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca y otros institutos ajenos a su dependencia pero bajo su supervisión según lo señala la ley precedentemente citada.

Interviene además en la formación y capacitación que rige según la Ley de Navegación (Ley N° 20.094), el Reglamento de Formación y Capacitación de Personal Embarcado en la Marina Mercante (REFOCAPEMM) y los convenios internacionales que comprometen a la Nación, poniendo especial énfasis en la Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar.

La Armada concede particular interés a la formación de su personal, por considerar el elemento humano una pieza fundamental en el desarrollo institucional. En este aspecto, mantendrá su política de lograr el máximo nivel de excelencia en la enseñanza, como requisito imprescindible para optimizar la utilización de los recursos en el resto de las áreas.

En cuanto a las relaciones con otros programas, la formación y capacitación del personal, mantiene relación con el resto de los Programas dado que precisamente les provee los recursos humanos que requieren en cuanto a cantidad y calidad. Asimismo guardan vinculación con el sistema educativo nacional, ya que complementa la enseñanza en los niveles correspondientes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	185
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	690
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	44
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	42
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	125
Formación Liceos Navales	Egresado	34
Formación de Oficiales	Egresado	133
Formación de Suboficiales	Egresado	673
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	520
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	34
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	230
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	165

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
0 0 3	SERVICIOS SOCIALES	27.887.842
0 0 3 11	Tesoro Nacional	25.743.568
0 0 3 11 1	Gastos en Personal	20.651.310
0 0 3 11 1 1	Personal Permanente	20.296.820
0 0 3 11 1 1 1	21 Retribución del Cargo	9.001.109
0 0 3 11 1 1 3	21 Retribuciones que no hacen al Cargo	6.512.065
0 0 3 11 1 1 4	21 Sueldo Anual Complementario	1.218.762
0 0 3 11 1 1 6	21 Contribuciones Patronales	3.564.884
0 0 3 11 1 4	21 Asignaciones Familiares	354.490
0 0 3 11 2	21 Bienes de Consumo	3.736.429
0 0 3 11 3	Servicios No Personales	1.310.354
0 0 3 11 3 1	21 Servicios Básicos	775.125
0 0 3 11 3 2	21 Alquileres y Derechos	1.181
0 0 3 11 3 3	21 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	146.748
0 0 3 11 3 4	21 Servicios Técnicos y Profesionales	23.192
0 0 3 11 3 5	21 Servicios Comerciales y Financieros	10.003
0 0 3 11 3 7	21 Pasajes y Viáticos	354.105
0 0 3 11 5	Transferencias	45.475
0 0 3 11 5 1	Transf. al Sector Privado para Financiar	45.475
0 0 3 11 5 1 3	Gastos Corrientes	
0 0 3 13	21 Becas	45.475
0 0 3 13 2	Recursos con Afectación Específica	2.144.274
0 0 3 13 2	21 Bienes de Consumo	579.274

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30	1	
29	1	
28	4	
27	6	
26	3	
25	1	
24	7	
23	3	
22	2	
21	23	
20	1	
19	53	
18	4	
17	50	
16	76	
15	64	
14	112	
13	80	
12	45	
11	29	
10	25	
9	16	
8	9	
7	5	
6	11	
5	28	
4	14	
3	1	
Subtotal Escalafón	674	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Docentes - Cargos O.C.	2	
Docentes - Cargos N.U.	25	
Docentes - Cargos N.S.	99	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Docentes - Cargos N.M.	13	
Docentes - H.Cat. N.U. – Mensuales		2.958
Docentes - H.Cat. N.S. – Mensuales		3.608
Docentes - H.Cat. N.M. - Mensuales		16.660
Docentes - H.Cat. N.P. - Mensuales		498
Subtotal Escalafón	139	23.724
TOTAL ACTIVIDAD	813	23.724

PROGRAMA 19
HIDROGRAFIA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Dentro de las tareas que tiene asignada la Armada para cumplir con su misión, están las correspondientes a la Ley Hidrográfica N° 19.922, que se cumplen a través del Servicio de Hidrografía Naval. Los objetivos comprendidos en la citada Ley pueden resumirse de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindado las ayudas necesarias a tal efecto. Comprende la elaboración de:
 - Cartas Náuticas convencionales y especiales.
 - Derroteros.
 - Lista de Faros y Señales Marítimas.
 - Lista de Radioayuda a la Navegación.
 - Tablas de Mareas.
 - Almanaque Náutico.
 - Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón.
 - Aviso a los Navegantes.
 - Balizamiento Marítimo.
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial.
- Proveer la información necesaria para el conocimiento del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran procedentes realizar.

- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con Organismos e Instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM) y Servicio Meteorológico, entre otras.

Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para el apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino, de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar. Asimismo con la obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Meteorológico Marina	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo Antártico	Día de Navegación	25
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	55
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal Mantenida	507

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.172.945
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5.877.814
0	0	2	11						Tesoro Nacional	4.845.186
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	3.408.256
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	3.365.766
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.359.320
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.219.534
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	200.486
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	586.426
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	42.490
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	856.536
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	580.394
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	256.936
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	30.401
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	145.046
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	65.509
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	25.843
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	52.660
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.528
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.471
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.032.628
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	373.258

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	659.370
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	74.640
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	418.000
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	32.990
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	67.740
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	55.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	11.000
TOTAL										5.877.814

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	2
27	1
26	4
25	1
24	13
23	3
22	1
21	15
20	2
19	55
18	5
17	21
16	7
15	9
14	7
13	2
12	2
11	3
10	21

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
9	12	
8	1	
7	5	
6	3	
5	4	
4	2	
Subtotal Escalafón	201	
TOTAL ACTIVIDAD	201	